



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 03 DIC 2024

524.24

Expte. N° 14.424/2024

VISTO:

las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de Excepcionalidad, destinado al personal de Planta No Permanente de la Facultad de Ingeniería, para cubrir cinco (5) cargos de Auxiliar Administrativo – categoría 07 – Resolución FI N° 507-D-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 1722/2024 y 1758/2024 el Personal No Docente de la Planta Permanente de la Facultad de Ingeniería, expone su desacuerdo y repudio contra la Resolución FI N° 507-D-2024.

Que de acuerdo a lo vertido en las mencionadas notas este Decanato resuelve suspender los plazos fijados en la Resolución FI N° 507-D-2024 hasta analizar con profundidad las mencionadas solicitudes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Suspender los plazos establecidos por Resolución FI N° 507-D-2024, en la etapa de inscripciones previstas para el día 04 de diciembre del año en curso, del concurso de Excepcionalidad, destinado al personal de Planta No Permanente de la Facultad de Ingeniería, para cubrir cinco (5) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – categoría 07 – Resolución FI N° 507-D-2024

ARTICULO 2°.- Establecer que la prosecución del trámite y el correspondiente calendario fijado por Resolución FI N° 507-D-2024 se realizara una vez resueltas las presentaciones realizadas por Notas N° 1722/2024 y 1758/2024.



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.424/2024

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., ,  
Rectorado, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección  
Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

**524** - D - 2024

  
FABIANA J. CHALCO DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
ing. HÉCTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa